

SESIONES ORDINARIAS
2006
ORDEN DEL DIA N° 1081

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día 27 de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 6 de octubre de 2006

SUMARIO: **Señalización** urbana obligatoria para personas no videntes. Implementación. **Marino (A. del C.) y Baigorri.** (4.484-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Marino (A. del C.) y el señor diputado Baigorri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la señalización urbana obligatoria para personas no videntes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo coordine con los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los medios necesarios para disponer la señalización urbana obligatoria para personas no videntes.

Sala de la comisión, 12 de septiembre de 2006.

Edgardo F. Depetri. – Mirta S. Pérez. – Osvaldo R. Salum. – Gustavo J. Canteros. – Ricardo A. Wilder. – Isabel A. Artola. – Liliana A. Bayonzo. –

Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Nora N. César. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Eduardo A. Pastoriza. – Fernando O. Salim. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Marino (A. del C.) y el señor diputado Baigorri, y no habiendo objeciones que formular, resuelven dictaminarlo favorablemente.

Edgardo F. Depetri.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo recomiende a los gobiernos de las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la señalización urbana obligatoria para personas no videntes.

Adriana del Carmen Marino. – Guillermo F. Baigorri.